

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

60634 *Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias sobre aprobación del expediente de Información Pública y Definitivamente el Proyecto de Trazado: "Autovía A-66. Ampliación a tercer carril y remodelación de enlaces. Tramo: Enlace de Lugones – Enlace de Matalablima". Clave: 14-O-5990. Provincia de Asturias.*

Por Resolución del 17 de diciembre de 2018, el Secretario de Estado de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, por delegación del Ministro de Fomento, conforme a la Orden FOM/1356/2016, de 20 de julio, ha resuelto:

1. "Aprobar el expediente de información pública y, definitivamente, el proyecto de trazado " Autovía A-66. Ampliación a tercer carril y remodelación de enlaces. Tramo: Enlace de Lugones – Enlace de Matalablima" con un presupuesto Base de Licitación estimado 25.796.137,00 euros que incluye la cantidad de 4.477.015,51 € en concepto de I.V.A. (21 %), con las siguiente prescripciones:

1.1 Se deberá corregir y completar el Anejo de Expropiaciones y el resto de los documentos del Proyecto con las modificaciones y especificaciones puestas de manifiesto en el expediente de Información Pública incoado de acuerdo con lo especificado en los artículos 17, 18 y 19.1 de la Ley de Expropiación Forzosa sobre la necesidad de ocupación y concordantes de su Reglamento, relativas a la modificación de datos de los titulares de las parcelas y a los bienes valorables en ellas con el fin de componer una relación de afectados veraz y completa, recabando para ello la documentación necesaria.

1.2 Se deberá recabar informe de la Confederación Hidrográfica del Cantábrico en el que se validen los criterios empleados, así como tener en cuenta las observaciones que ésta formule.

1.3 Se deberán tener en cuenta, en la medida de lo posible, las indicaciones de la Orden FOM/3317/2010, de 17 de diciembre, por la que se aprueba la Instrucción sobre medidas específicas para la mejora de la eficiencia en la ejecución de las obras públicas de infraestructuras ferroviarias, carreteras y aeropuertos del Ministerio de Fomento.

1.4 Se deberá proseguir la tramitación de los proyectos de reposición de servicios, de acuerdo con lo dispuesto en la "Circular sobre modificación de servicios en los proyectos de obras" de 7 de marzo de 1994.

2. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

3. Ordenar que la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante el Sr. Ministro

del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el «Boletín Oficial del Estado», sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto."

Lo que comunico para su general conocimiento.

Oviedo, 19 de diciembre de 2018.- El Ingeniero Jefe de la Demarcación de Carreteras del Estado en Asturias, César Fernández-Nespral Pérez.

ID: A180075206-1